

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2168/21

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### DESARROLLO RURAL

Por Resolución del Diputado delegado del Área de Desarrollo Rural de fecha 28 de octubre de 2021 se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de los premios a la Excelencia de Ávila Auténtica para 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Candidatos:** podrán optar a estos premios los titulares de las empresas adheridas a la marca colectiva Ávila Auténtica, que cuente con la Resolución de Autorización de uso de la marca correspondiente, que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Aquellas empresas que resultaron ganadoras en alguna de las categorías en la anterior edición de estos Premios, no podrán presentar candidatura en esta edición en esa misma categoría en la que ya resultaron ganadoras, pero sí podrán optar al premio en las demás categorías.

**Objeto:** la presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de premios a las empresas adheridas a la marca colectiva Ávila Auténtica y que hayan destacado por su labor y profesionalidad durante el año 2021.

La Diputación de Ávila ha creado estos premios como una iniciativa para reconocer la labor y el esfuerzo de los empresarios abulenses y poner en valor su contribución al fomento y desarrollo territorial de la provincia.

#### **Categorías de premios:**

- a) Premio a la Excelencia.
- b) Premio a la Innovación.
- c) Premio a la promoción de la cultura y la gastronomía de Ávila.
- d) Premio a la Responsabilidad Social Corporativa.
- e) Premio a la Cooperación Empresarial.

**Cuantía:** el importe total de los Premios que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto General de Diputación, ejercicio 2021, partida 4140/22603 que ascenderá a una cuantía total de “diez mil euros”.

**Plazo de presentación:** el plazo de presentación de candidaturas y documentación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 28 de octubre de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.

